

DESCRIPCIÓN	Objeto: Centro Ceibal llama a concurso de precios para suministro de Auriculares Vincha.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	Aguardamos su cotización antes del día 30 de marzo de 2022, a las 17:00 hrs.
CARACTERÍSTICAS	Especificaciones y/o propuesta técnica: de acuerdo a los TDR.
CONSULTAS, PRÓRROGA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Tanto las consultas, solicitud de prórroga como la recepción de las propuestas se harán a través del portal de Compras, al link incluido en el correo de invitación al presente llamado.
CANTIDADES	Unidades: 14000
FORMALIDADES	Tratándose de empresas nacionales Centro Ceibal controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE y, en caso de contratación, durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.
PRECIO Y FORMA DE COTIZAR	Las propuestas deberán mostrar la cotización en dólares estadounidenses. Se cotizará condición CIF MVD y FOB (indicar puerto de origen) Incoterm 2020. La cobertura del seguro para CIF MVD deberá incluir: (i) Seguro todo riesgo cláusula A (+guerra y huelga). (ii) 15 días de estadía en la aduana de Uruguay luego del arribo de la carga a puerto.
MUESTRAS	Para el equipamiento ofertado Centro Ceibal solicitará hasta 10 días hábiles luego de la apertura de ofertas la recepción de una muestra de acuerdo a lo establecido en el pliego técnico. En caso de no presentarlas en tiempo, Centro Ceibal se reserva el derecho de descartar la oferta. Para la entrega de muestras, las mismas deberán ser entregadas en Proveeduría de Ceibal (Av Italia 6201, Predio LATU, edificio Los Ceibos, CP 11500). Los horarios de atención al público son días hábiles, de lunes a viernes de 10 a 15 hrs. En caso de no poder acudir en estos días y horarios, solicitamos coordinar previamente con Ceibal al mail almacenes@ceibal.edu.uy , día y horario para la entrega de las muestras. En caso de no entregar la muestra conjuntamente con la oferta, deberá incluir el tracking en el documento de la propuesta.
PLAZO DE ENTREGA	El oferente deberá especificar el plazo de entrega de los productos, a cumplir a partir de la notificación de adjudicación, siendo: Para modalidad <u>CIF MVD</u> : fecha límite 1º de agosto de 2023. Para modalidad <u>FOB origen</u> : fecha límite 20 de junio de 2023.
GARANTÍA DEL PRODUCTO	Indicar.
FORMA DE PAGO	La modalidad de pago podrá ser: (i) Mediante Carta de crédito irrevocable y transferible contra conformidad de la documentación requerida (factura comercial, conocimiento de

	<p>embarque, packing list, etc).</p> <p>(ii) Cobranza bancaria contra conformidad de la documentación de embarque.</p> <p>(iii) Crédito 30 días de fecha de factura mediante transferencia bancaria nacional o internacional previa conformidad del producto y/o servicio.</p>
FACTURACIÓN	La factura se emitirá contra entrega del material. El número de la orden de compra deberá ser establecido en la factura y/o remito de la mercadería.
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 días corridos a partir de la fecha límite de recepción de la propuesta.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	La evaluación de las ofertas no obliga al Centro Ceibal a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica o la mejor oferta técnica.
ADJUDICACIÓN	El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones; no adjudicar algún o ningún ítem; dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada.
SANCIONES	<p>El Adjudicatario podrá ser sancionado con una multa. Tratándose de la adquisición de productos, en caso que el proveedor seleccionado se atrase en las cantidades y plazos de entrega acordados, podrá ser sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato.</p> <p>En caso de aplicación de multas, el CENTRO CEIBAL queda facultado para retener el importe de las sumas que tuviera que percibir la Adjudicataria.</p>